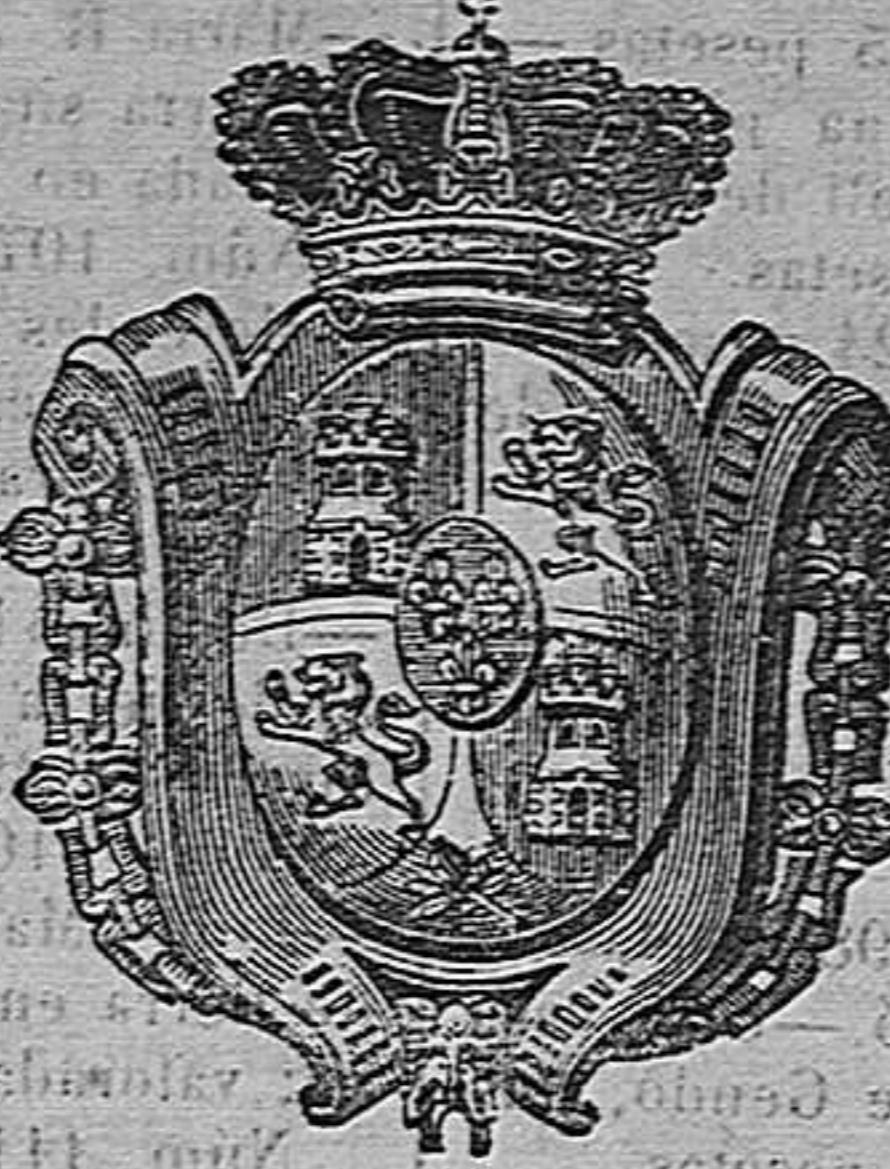


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbase en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel·lo, Rambla S. Juan, 62,
á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1350 Núm. 1350

Orden público.—Circulars

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de José Lózano Adell, vecino de Flix, procesado en causa sobre homicidio, de unos 38 años de edad, estatura regular, pelo rubio castaño, barba poblada y ruibia, el ojo, ceja y pestañas de un lado blanguecinas, y viste pantalón, blusa, gorra y alpargatas; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 13 de Abril de 1896.—El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

Núm. 1351

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Gonzalo Sánchez, conocido por Gonzalo Luna Sánchez, fugado de la cárcel de Villena el 8 del actual, natural de Valencia, edad 18 años, jugador de oficio, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, imberbe, color pálido, estatura 1'665 metros, viste americana y chaleco de lana clara, pantalón oscuro, camisa de franela, gorra de seda á cuatros y borceguíes color avellana; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 13 de Abril de 1896.—El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1352

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión, en el día de ayer, además de los días señalados para el jui-

cio de exenciones, ha acordado celebrar sesión ordinaria el viernes y sábado 17 y 18 y el jueves 30 del que cursa.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 10 de Abril de 1896.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1353
Visto el expediente instruido ante el Ayuntamiento de Gratallops con motivo de haber renunciado su cargo de Concejal del mismo D. José Porrera Auqué, por haber cumplido 60 años de edad, cuyo extremo justifica, y considerando que conforme á lo establecido en el art. 43 de la ley Municipal pueden excusarse de ser Concejales los mayores de 60 años, pudiendo efectuarlo en cualquier tiempo, según el art. 4º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Considerando que en la instrucción de este expediente se han observado los trámites que están mandados para estos casos, no habiéndose presentado reclamación alguna en contra de la pretensión del recurrente;

La Comisión provincial, en sesión de ayer, acordó admitir á D. José Porrera Auqué la renuncia de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops.

Tarragona 10 de Abril de 1896.—El Vicepresidente accidental, José Batlle.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1354

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Mora la Nueva con motivo de haber renunciado D. Francisco Solé Bessó su cargo de Concejal del mismo, optando por el de Juez municipal suplente de aquella población:

Resultando que el recurrente fué nombrado tal Juez municipal suplente y que en tiempo oportuno lo puso en conocimiento del Ayuntamiento, á la vez que optaba por dicho cargo:

Visto el núm. 2º, art. 43 de la ley Municipal, el 4º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 y las Reales órdenes de 4 de Junio y 18 de Julio de 1888:

Considerando que en ningún caso pueden ser Concejales los Jueces mu-

nicipales por ser incompatibles ambos cargos, y que el recurrente ha renunciado el primero dentro del plazo necesario, á contar desde la aceptación del segundo:

Considerando que el expediente ha sido tramitado en debida forma, no habiéndose interpuesto reclamación alguna en contra;

La Comisión provincial, en sesión de ayer, acordó admitir al interesado la renuncia que formuló de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Mora la Nueva.

Tarragona 10 de Abril de 1896.—El Vicepresidente accidental, José Batlle.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1355

Edicto de primera subasta de fincas
Don Francisco Cubells Vallés, Agente ejecutivo de contribuciones de esta localidad,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por la contribución atenciones municipales, correspondientes á los 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año económico de 1894-95, he dictado con fecha de hoy la oportuna providencia decretando la primera subasta de fincas embargadas á los deudores que á continuación se expresan:

Núm. 2.—Débito 44'17 pesetas.—José Arbós Bargalló.—Una pieza de tierra regadio, sita en la partida Cap del Prat; valorada en 40 pesetas.

Otra sita en la partida Mas Monet; valorada en 196 pesetas.

Núm. 3.—Débito 34'65 pesetas.—Juan Arbós Bargalló.—Una pieza de tierra sita en la partida Viñeta; valorada en 255'40 pesetas.

Núm. 4.—Débito 25'36 pesetas.—Pedro Arbós Bargalló.—Una pieza de tierra sita en la partida Cap del Prat; valorada en 64'20 pesetas.

Una casa sita calle de la Cruz, número 14; valorada en 750 pesetas.

Núm. 5.—Débito 15'85 pesetas.—Antonio Arbós Benavent.—Una casa sita en este pueblo y calle Corché, número 5; valorada en 725 pesetas.

Núm. 6.—Débito 17'94 pesetas.—Adolfo Baiget Vallés, hoy Manuel Sabaté Juncosa.—Una finca de éste que consiste en una pieza de tierra sita en la partida San Miguel; valorada en 438 pesetas.

Núm. 7.—Débito 12'90 pesetas.—Leocadio Barceló Escoda.—Una casa sita en la calle Corché, número 45; valorada en 500 pesetas.

Núm. 9.—Débito 46'76 pesetas.—Tomás Bargalló Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 598'60 pesetas.

Núm. 10.—Débito 104'90 pesetas.—Pedro Bargalló Rovira.—Una pieza de tierra regadio, sita en la partida Planells; valorada en 364'60 pesetas.

Otra pieza de tierra sita en la partida Hortigüé; valorada en 316 pesetas.

Núm. 11.—Débito 16'63 pesetas.—Antonio Bargalló Sabaté.—Una casa sita en este pueblo y calle Castillo, número 4; valorada en 400 pesetas.

Núm. 14.—Débito 14'18 pesetas.—Joaquín Benavent Casado.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts, de extensión 84 áreas 5 centíreas; valorada en 355 pesetas.

Otra de regadio sita en la partida Cap del Prat; valorada en 72'60 pesetas.

Núm. 15.—Débito 46'29.—José Benavent Escardiyol.—Una pieza de tierra sita en la partida Planells; valorada en 96 pesetas.

Núm. 17.—Débito 83'51 pesetas.—Pedro Benavent Marco.—Una casa sita en este pueblo y calle Horno, número 6; valorada en 500 pesetas.

Núm. 18.—Débito 17'16 pesetas.—Francisco Benavent Sabaté.—Una pieza de tierra sita en la partida Santa Marina; valorada en 1.021'80 pesetas.

Núm. 20.—Débito 32'03 pesetas.—Antonio Casadó Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Oriola; valorada en 5.000 pesetas.

Núm. 21.—Débito 32'27 pesetas.—Pedro Casadó Ferré.—Una casa sita en este pueblo y calle Mayor, número 20; valorada en 825 pesetas.

Núm. 22.—Débito 43'56 pesetas.—Jaime Casadó Fortuny.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 909'20 pesetas.

Núm. 23.—Débito 16'52 pesetas.—Pedro Casadó Juncosa.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 278'20 pesetas.

Núm. 24.—Débito 13'34 pesetas.—Juan Casadó Juncosa.—Una casa sita en este pueblo y calle Güena; valorada en 750 pesetas.

Núm. 26.—Débito 28'50 pesetas.—Francisco Casadó Rovira.—Una pieza

de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 1.201 pesetas.

Núm. 28.—Débito 12·72 pesetas.—José Casadó Rovira.—Una casa sita en este pueblo y calle Mayor, núm. 16; valorada en 315 pesetas.

Núm. 29.—Débito 5·66 pesetas.—María Casadó Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 477·80 pesetas.

Núm. 30.—Débito 15·29 pesetas.—José Casadó Sabaté.—Una casa sita en este pueblo y calle Corché, núm. 7; valorada en 500 pesetas.

Núm. 31.—Débito 5·41 pesetas.—Jaime Casadó Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Borja; valorada en 84·40 pesetas.

Núm. 33.—Débito 63·59 pesetas.—José Castellví Arbés.—Una pieza de tierra en la partida Pla del Jull; valorada en 674·80 pesetas.

Núm. 34.—Débito 11·53 pesetas.—Juan Castellví Bargalló.—Una casa sita en este pueblo y calle Mayor, núm. 26; valorada en 725 pesetas.

Núm. 36.—Débito 5·26 pesetas.—José Cavallé Pentinat.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 270 pesetas.

Núm. 38.—Débito 6·54 pesetas.—Julián Coll Bargalló.—Una casa sita en este pueblo y calle Mayor, núm. 6; valorada en 725 pesetas.

Núm. 40.—Débito 77·04 pesetas.—José Coll Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Coll de la Llena; valorada en 3.470 pesetas.

Núm. 41.—Débito 7·68 pesetas.—José Coll Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Solans; valorada en 691·80 pesetas.

Núm. 42.—Débito 20·07 pesetas.—José Cugat Barceló.—Una pieza de tierra sita en la partida Maset; valorada en 270 pesetas.

Núm. 43.—Débito 53·88 pesetas.—Pablo Dolset Juncosa.—Una casa sita en este pueblo y calle Castillo, n.º 21; valorada en 1.075 pesetas.

Núm. 44.—Débito 26·09 pesetas.—José Escoda Bargalló.—Una pieza de tierra sita en la partida Marrades; valorada en 940 pesetas.

Núm. 49.—Débito 82·30 pesetas.—Jaime Escoda Escardivol.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 1.995·40 pesetas.

Núm. 50.—Débito 57·90 pesetas.—Joaquín Escoda Escardivol.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 1.951 pesetas.

Núm. 51.—Débito 14·39 pesetas.—Marina y María Escoda.—Una casa sita en este pueblo y calle Corché, n.º 31; valorada en 312·50 pesetas.

Núm. 52.—Débito 11·54 pesetas.—Pedro Escoda Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Terrés Blancks; valorada en 200 pesetas.

Núm. 53.—Débito 57·23 pesetas.—Antonio Escoda Espelta.—Una pieza de tierra sita en la partida Cap del Prat; valorada en 4.632·80 pesetas.

Núm. 54.—Débito 52·39 pesetas.—José Escoda Espelta.—Una pieza de tierra sita en la partida Calvario; valorada en 1.207·80 pesetas.

Núm. 56.—Débito 15·83 pesetas.—Sebastián Escoda Marco.—Una casa sita en este pueblo y calle de la Cárcel, núm. 15; valorada en 375 pesetas.

Núm. 58.—Débito 108·47 pesetas.—José Escoda Vallés.—Una pieza de tierra sita en la partida Bancal; valorada en 1.023·60 pesetas.

Núm. 66.—Débito 25·12 pesetas.—José Escoda Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Cova roja; valorada en 1.525·40 pesetas.

Núm. 67.—Débito 7·28 pesetas.—José Escrivá Escoda.—Una casa sita en este pueblo y calle Castillo, núm. 17; valorada en 500 pesetas.

Núm. 68.—Débito 28·85 pesetas.—Juan Escrivá Escoda.—Una casa sita en este pueblo y calle Güena, número 1 y 3; valorada en 1.775 pesetas.

Núm. 69.—Débito 5·95 pesetas.—José Escrivá Parreño.—Una pieza de tierra sita en la partida Coll de la Llena; valorada en 36·60 pesetas.

Núm. 72.—Débito 54·24 pesetas.—José Espelta Juncosa.—Una pieza de tierra sita en la partida Viñasa; valorada en 669·60 pesetas.

Núm. 73.—Débito 37·56 pesetas.—José Estalella Bargalló.—Una casa sita en la calle Corché, núm. 5; valorada en 400 pesetas.

Núm. 74.—Débito 13·98 pesetas.—Tomás Estalella Bargalló.—Una casa sita en la calle Bajada de Gendó, número 3; valorada en 500 pesetas.

Núm. 77.—Débito 28·98 pesetas.—José Figueras Benavent.—Una casa sita en la calle del Hospital, núm. 29; valorada en 500 pesetas.

Núm. 78.—Débito 28·01 pesetas.—José Fortuny Roquera.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 578·80 pesetas.

Núm. 79.—Débito 29·34 pesetas.—Antonio Fortuny Cabré.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 445 pesetas.

Núm. 80.—Débito 20·19 pesetas.—Juan Fortuny Cabré.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 620·40 pesetas.

Núm. 81.—Débito 5·46 pesetas.—María Fortuny Castelló.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 200 pesetas.

Núm. 82.—Débito 31 pesetas.—Valentín Fortuny Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Santa Marina; valorada en 1.210 pesetas.

Núm. 83.—Débito 7·08 pesetas.—Isidro Fortuny Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Carabasa; valorada en 916 pesetas.

Núm. 85.—Débito 32·52 pesetas.—Pedro Fortuny Ferré.—Una casa sita en este pueblo y calle Arrabal, núm. 12; valorada en 1.075 pesetas.

Núm. 88.—Débito 58·65 pesetas.—José Fortuny Peña.—Una casa sita en este pueblo y calle de la Cruz, número 5; valorada en 1.075 pesetas.

Núm. 89.—Débito 22·05 pesetas.—Antonio Fortuny Vidal.—Una casa en la calle de Güena, núm. 17; valorada en 500 pesetas.

Núm. 92.—Débito 39·25 pesetas.—Juan Fortuny Vives.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 1.116 pesetas.

Núm. 93.—Débito 9·26 pesetas.—Antonio Galfasó Escrivá.—Una pieza de tierra sita en la partida Aguilé; valorada en 2.400 pesetas.

Núm. 95.—Débito 13·43 pesetas.—José Juncosa Casadó.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Vell; valorada en 746·80 pesetas.

Núm. 96.—Débito 43·63 pesetas.—Juan Juncosa Casadó.—Una pieza de tierra sita en la partida Fonts; valorada en 323·40 pesetas.

Núm. 97.—Débito 29·60 pesetas.—Teresa Juncosa Casadó.—Una pieza de tierra sita en la partida Fonts; valorada en 433·20 pesetas.

Núm. 98.—Débito 62·17 pesetas.—Bárbara Juncosa Escrivá, viuda de Vicente Bargalló.—Una pieza de tierra sita en la partida Viñeta; valorada en 300 pesetas.

Núm. 99.—Débito 41·12 pesetas.—Jaime Juncosa Escrivá.—Una casa sita en este pueblo y calle Güena, número 48; valorada en 750 pesetas.

Núm. 102.—Débito 8·24 pesetas.—Miguel Juncosa Juncosa.—Una pieza de tierra sita en la partida Aguilé; valorada en 88 pesetas.

Núm. 103.—Débito 21·55 pesetas.—

Francisco Juncosa Vidal.—Una casa sita en la calle de la Cárcel, núm. 4; valorada en 312·50 pesetas.

Núm. 106.—Débito 38·07 pesetas.—María R. Juncosa Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Carabasa; valorada en 1.615 pesetas.

Núm. 107.—Débito 35·38 pesetas.—Mercedes Juncosa Vidal.—Una pieza de tierra regadio en la partida Planells; valorada en 177·40 pesetas.

Núm. 109.—Débito 32·28 pesetas.—Domingo Marco Benavent.—Una pieza de tierra en la partida Aubaga; valorada en 492·40 pesetas.

Núm. 110.—Débito 51·87 pesetas.—Jaime Marco Boquera.—Una pieza de tierra en la partida Coll de la Lleña; valorada en 1.142·60 pesetas.

Núm. 111.—Débito 5·44 pesetas.—José Marco Boquera.—Una pieza de tierra sita en la partida Crevetà; valorada en 125·40 pesetas.

Núm. 112.—Débito 15·59 pesetas.—José Marco Casador.—Una casa sita en la calle del Hospital, núm. 25; valorada en 950 pesetas.

Núm. 116.—Débito 48·75 pesetas.—Francisco Marco Ferré.—Una pieza de tierra en la partida Comallamferre; valorada en 786·40 pesetas.

Núm. 117.—Débito 19·08 pesetas.—Jaime Marco Pujol.—Una casa sita en este pueblo y calle Corché, número 24; valorada en 312·50 pesetas.

Núm. 118.—Débito 34·86 pesetas.—María Marco Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Duera; valorada en 847 pesetas.

Núm. 121.—Débito 88·38 pesetas.—Luis Margalef Jané.—Una pieza de tierra sita en la partida Cabacha; valorada en 2.218·20 pesetas.

Núm. 122.—Débito 40·13 pesetas.—Lino Marlés Juncosa.—Una casa calle Castillo, núm. 23; valorada en 500 pesetas.

Núm. 123.—Débito 67·35 pesetas.—Juan Marlés Rovira.—Una casa sita en este pueblo y calle Bajada de Gendó, núm. 6; valorada en 1.000 pesetas.

Núm. 124.—Débito 36·73 pesetas.—Mariano Marlés Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Maset; valorada en 365 pesetas.

Núm. 125.—Débito 66·01 pesetas.—Pedro Marlés Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Corché; valorada en 80·60 pesetas.

Núm. 126.—Débito 119·80 pesetas.—Juan Martí Molina, hoy Josefa Margalef Martí.—Una pieza de tierra en la partida Planells; valorada en 500 pesetas.

Núm. 127.—Débito 20·03 pesetas.—Jaime Montané Rovira.—Una casa sita en este pueblo y calle Cruz, número 13; valorada en 500 pesetas.

Núm. 131.—Débito 34·51 pesetas.—Julián Parreño Escrivá.—Una pieza de tierra sita en la partida Coll de la Lleña; valorada en 1.327·20 pesetas.

Núm. 132.—Débito 13·99 pesetas.—Pedro Parreño Escrivá.—Una casa sita en este pueblo y calle Castillo, núm. 14; valorada en 500 pesetas.

Núm. 133.—Débito 35·40 pesetas.—Antonio Parreño Sabaté.—Una pieza de tierra sita en la partida Pla del Jull; valorada en 826·20 pesetas.

Núm. 134.—Débito 19·20 pesetas.—Francisco Parreño Sabaté.—Una pieza de tierra en la partida Mas Monet; valorada en 337·60 pesetas.

Núm. 135.—Débito 38·69 pesetas.—Jaime Parreño Sabaté.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Vell; valorada en 557·40 pesetas.

Núm. 136.—Débito 34·51 pesetas.—Juan Parreño Sabaté.—Una casa sita en este pueblo y calle Castillo, n.º 27; valorada en 312·50 pesetas.

Núm. 137.—Débito 15·81 pesetas.—Francisco Pons Guiot.—Una pieza de tierra sita en la partida Puig; valorada en 760 pesetas.

Núm. 139.—Débito 112·52 pesetas.—José Riba Ferré.—Una casa sita en este pueblo y calle Cárcel, núm. 23; valorada en 1.400 pesetas.

Núm. 141.—Débito 38·81 pesetas.—Jaime Rovira Bargalló.—Una pieza de tierra sita en la partida Plans; valorada en 1.202·60 pesetas.

Núm. 142.—Débito 85·06 pesetas.—Gregorio Rovira Escoda.—Una casa sita en este pueblo y calle Cruz, número 4; valorada en 2.000 pesetas.

Núm. 143.—Débito 43·63 pesetas.—Tomás Rovira Escoda.—Una casa sita en este pueblo y calle Horno, número 73; valorada en 725 pesetas.

Núm. 144.—Débito 6·34 pesetas.—Antonio Rovira Fortuny.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas den Porchó; valorada en 662 pesetas.

Núm. 145.—Débito 28·50 pesetas.—Juan Rovira Mestre.—Una casa sita en este pueblo y calle Cárcel, núm. 21; valorada en 600 pesetas.

Núm. 147.—Débito 47·80 pesetas.—José Rovira Sabaté.—Una casa sita en la calle Arrabal, núm. 2; valorada en 1.075 pesetas.

Núm. 148.—Débito 103·74 pesetas.—Juan Rovira Sabaté.—Una pieza de tierra sita en la partida Borja; valorada en 1.309·20 pesetas.

Núm. 150.—Débito 29·54 pesetas.—Pedro Sabaté Calvet.—Una casa sita en este pueblo y calle bajada de Gendó, núm. 8; valorada en 700 pesetas.

Núm. 153.—Débito 49·53 pesetas.—Francisco Sabaté Dolcet.—Una pieza de tierra sita en la partida Planells; valorada en 53·80 pesetas.

Una casa sita en la calle de Hospital, núm. 21; valorada en 1.120 pesetas.

Núm. 154.—Débito 35·65 pesetas.—Antonio Sabaté Escrivá.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 329·80 pesetas.

Núm. 155.—Débito 20·90 pesetas.—Juan Sabaté Escrivá.—Una casa sita en la calle Arrabal, núm. 5; valorada en 500 pesetas.

Núm. 156.—Débito 28·55 pesetas.—Jaime Sabaté Espelta.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 350 pesetas.

Núm. 157.—Débito 5·45 pesetas.—José Sabaté Figueras.—Una casa sita en este pueblo y calle Horno, núm. 8; valorada en 500 pesetas.

Núm. 158.—Débito 181·65 pesetas.—Juan Sabaté Marco.—Una pieza de tierra sita en la partida Cabrafiga; valorada en 6.200 pesetas.

Núm. 159.—Débito 19·09 pesetas.—José Sabaté Rovira.—Una casa sita en este pueblo y calle Güena, núm. 9; valorada en 375 pesetas.

Núm. 164.—Débito 39·15 pesetas.—José Sabaté Sabaté.—Una casa sita en este pueblo, calle Arrabal, núm. 11

José Sabaté Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 172 pesetas.

Núm. 172.—Débito 86 pesetas.—Juan Ventura Espelta.—Una pieza de tierra sita en la partida Carabasa; valorada en 1.842 pesetas.

Núm. 173.—Débito 11·81 pesetas.—Pedro Ventura Espelta.—Una casa sita en la calle Corché, núm. 29; valorada en 325 pesetas.

Núm. 174.—Débito 23·52 pesetas.—Salvador Ventura Espelta.—Una casa sita en la calle Hospital, núm. 39; valorada en 500 pesetas.

Núm. 176.—Débito 151·07 pesetas.—Teresa Ventura Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Fonts; valorada en 3.090 pesetas.

Núm. 178.—Débito 50·69 pesetas.—Juan Vernet Fortuny.—Una pieza de tierra sita en la partida Hortigües; valorada en 624·20 pesetas.

Núm. 179.—Débito 114·70 pesetas.—José Vernet Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Duera; valorada en 2.569·80 pesetas.

Núm. 180.—Débito 24·83 pesetas.—Francisco Vidal Arbós.—Una pieza de tierra sita en la partida Fonts; valorada en 1.127 pesetas.

Núm. 181.—Débito 40·96 pesetas.—Juan Vidal Boquera.—Una pieza de tierra regadio y olivos, en la partida Cap del Prat; valorada en 44 pesetas.

Una casa sita en este pueblo y calle Arrabal, núm. 34; valorada en 580 pesetas.

Núm. 182.—Débito 44·90 pesetas.—Pedro Vidal Boquera.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 922·60 pesetas.

Núm. 185.—Débito 25·15 pesetas.—Pedro Vidal Escrivá.—Una casa sita en la calle Hospital, núm. 19; valorada en 1.075 pesetas.

Núm. 186.—Débito 48·15 pesetas.—Juan Vidal Ferré.—Una pieza de tierra sita en la partida Greveta; valorada en 1.730 pesetas.

Núm. 189.—Débito 43·47 pesetas.—José Vidal Juncosa.—Una pieza de tierra sita en la partida Creveta; valorada en 932·40 pesetas.

Núm. 190.—Débito 120 pesetas.—Luis Vidal Pallejá.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas den Sabaté; valorada en 11.302·40 pesetas.

Núm. 191.—Débito 42·35 pesetas.—Antonio Vives Fortuny.—Una pieza de tierra sita en la partida Cap del Prat; valorada en 47·61 pesetas.

Una casa sita en la calle de Corché; valorada en 312·50 pesetas.

Núm. 193.—Débito 52·10 pesetas.—Silvestre Vives Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Comallamferre; valorada en 299·40 pesetas.

Núm. 195.—Débito 6·16 pesetas.—José Juan Casadó Rovira.—Una casa sita en la calle Arrabal, núm. 3; valorada en 500 pesetas.

Núm. 196.—Débito 5·58 pesetas.—Pedro Espelta Rovira.—Una pieza de tierra sita en la partida Pla del Jull; valorada en 300·04 pesetas.

Núm. 197.—Débito 6·13 pesetas.—Angel Juncosa Vidal.—Una pieza de tierra sita en la partida Hortigües; valorada en 585 pesetas.

Núm. 203.—Débito 5·70 pesetas.—Juan Ferré Salsench.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 240 pesetas.

Núm. 204.—Débito 6·25 pesetas.—Jaime Llorens Salsench.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 614·80 pesetas.

Núm. 205.—Débito 6·30 pesetas.—Juan Llorens Fraga.—Una pieza de tierra sita en la partida Costa; valorada en 683 pesetas.

Núm. 206.—Débito 6·20 pesetas.—Rafael Llorens Coll.—Una pieza de

tierra sita en la partida Coll den Gras; valorada en 415 pesetas.

Núm. 207.—Débito 6·28 pesetas.—José Mestre Llorens.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 360 pesetas.

Núm. 208.—Débito 10·14 pesetas.—Francisco Mestre Rosés.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 1.925 pesetas.

Núm. 211.—Débito 5·64 pesetas.—Jaime Rosés Mestre.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 246·60 pesetas.

Núm. 212.—Débito 8·69 pesetas.—José Rosés Rosés.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 310·40 pesetas.

Núm. 213.—Débito 9·60 pesetas.—José Rosés Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 2.300 pesetas.

Núm. 214.—Débito 7·68 pesetas.—José Rosés Capafons.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 876 pesetas.

Núm. 215.—Débito 8·40 pesetas.—Manuel Rosés Pomes.—Una pieza de tierra sita en la partida Mas Monet; valorada en 739 pesetas.

Núm. 218.—Débito 6·06 pesetas.—Miguel Bargalló Toda.—Una pieza de tierra sita en la partida Duera; valorada en 300 pesetas.

Núm. 221.—Débito 7·91 pesetas.—Isidro Fígueras Benavent.—Una pieza de tierra sita en la partida Guillamé; valorada en 1.300 pesetas.

Núm. 222.—Débito 11·11 pesetas.—José Fortuny Escoda.—Una pieza de tierra sita en la partida Aufinach; valorada en 3.865·80 pesetas.

Núm. 226.—Débito 6·59 pesetas.—Pedro Banús Banaxé.—Una pieza de tierra sita en la partida Sorts; valorada en 426·40 pesetas.

Núm. 230.—Débito 6·64 pesetas.—Juan Rosés Sancho.—Una pieza de tierra sita en la partida Aufinach; valorada en 640 pesetas.

Núm. 239.—Débito 7·98 pesetas.—José Nomen Margalef.—Una pieza de tierra sita en la partida Plans; valorada en 745·20 pesetas.

Núm. 241.—Débito 5·24 pesetas.—Jaime Vernet Boquera.—Una pieza de tierra sita en la partida Abellá; valorada en 160 pesetas.

Núm. 242.—Débito 12·63 pesetas.—Jaime Vidal Sabaté.—Una pieza de tierra sita en la partida Borja; valorada en 641·40 pesetas.

Núm. 248.—Débito 5·78 pesetas.—José Estalella Rovira.—Una pieza de tierra en la partida Sorts; valorada en 350 pesetas.

Núm. 250.—Débito 7·80 pesetas.—Juan Fortuny Barceló.—Una pieza de tierra sita en la partida Planells; valorada en 60 pesetas.

Núm. 254.—Débito 6·46 pesetas.—Miguel Juncosa Casadó.—Una pieza de tierra sita en la partida Aguilé; valorada en 88 pesetas.

Núm. 253.—Débito 36·43 pesetas.—Pedro Vives Fortuny.—Una casa sita en la calle Castillo; valorada en 500 pesetas.

Núm. 100.—Débito 8·64 pesetas.—Juan Juncosa Escrivá.—Una casa sita en este pueblo y calle Güena, número 48; valorada en 750 pesetas.

Núm. 140.—Débito 130·98 pesetas.—Francisco Rosés Marco.—Una casa sita en este pueblo y calle Güena, número 14; valorada en 500 pesetas.

Nota.—Los linderos y demás circunstancias de las anteriores fincas se hallan insertos en el edicto fijado en los estrados de estas Casas Consistoriales.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el

día 2 de Mayo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la valoración de cada finca.

3.º Que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo.

4.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.º del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y por cuenta de los rematantes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º, art. 37 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Pratdip 7 de Abril de 1896.—Francisco Cubells.

Núm. 1356.—Don Ramón Bosch Valls, Alcalde constitucional de Roquetas,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriego á venta libre de los derechos y recargos autorizados de las especies de consumos, aceites de todas clases, carbón vegetal, jabón, los demás granos y legumbres y sal, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.745·45 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Roquetas 11 de Abril de 1896.—Ramón Bosch.

Núm. 1357.—Don José Robert, Alcalde constitucional de Calafell,

Hago saber: Que no habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios intentados en este pueblo para cubrir el cupo y recargos del encabezamiento general de consumos, alcohol y sal señalado á este distrito municipal para el próximo año económico de 1896-97, y habiéndose acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados intentar sucesivamente los arriendos á venta libre por un período de uno á tres años y luego los correspondientes á las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente los del otro grupo de carnes frescas y saladas, por un año, con la exclusiva en la venta al por menor;

atendiendo á que dentro del brevíssimo plazo concedido por la Administración para terminar el expediente no queda tiempo suficiente para anunciar las subastas una por una con la antelación preventiva, y por otra parte se halla evidenciado por la experiencia de todos los años que quedan desiertas por falta de licitadores, he resuelto anunciar por este edicto las referidas subastas que se celebrarán con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán oportunamente de manifiesto en

esta Secretaría municipal y en la forma siguiente:

La primera subasta á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo y recargos por un período de uno á tres años, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana y bajo el tipo de 5.640·42 pesetas cada año, se celebrará el día 24 del actual, á las once de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Si no diese ésta resultado se celebrará la segunda, también á venta libre por un año, á contar desde la misma fecha 1.º de Julio, é igual tipo que el anterior, se celebrará el día 6 de Mayo próximo, en el mismo sitio y hora que la primera, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo antes expresado.

No obteniéndose resultado en las anteriores, se celebrará la primera con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman separadamente los grupos de líquidos y el de carnes frescas y saladas, el día 19 del propio mes de Mayo, en el mismo sitio y hora que las anteriores, bajo el tipo de 3.745·45 pesetas, admitiéndose las proposiciones que cubran dicho tipo con aceptación de los precios de venta señalados.

La segunda, con venta exclusiva, tendrá lugar el día 1.º de Junio próximo, en el mismo sitio y hora que las demás, bajo el propio tipo y precios de venta rectificados.

Y la tercera, también con la exclusiva en la venta al por menor y separadamente de las especies que constituyen los grupos de líquidos y carnes se verificará el día 11 del propio mes de Junio, en el sitio y hora indicados para las anteriores, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo, en la inteligencia de que se adjudicará al mejor postor sin licitación.

En el caso no probable de que cualquiera de las subastas tuviera efecto, se anunciará inmediatamente en el Boletín oficial el resultado que obtenga para conocimiento de las personas que pudieran tener interés en los anunciados arriendos.

Calafell 7 de Abril de 1896.—José Mitjans.

Núm. 1358.—Don Francisco Montserrat Gasol, Alcalde constitucional de Morell,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriego á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.564·88 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Morell 7 de Abril de 1896.—Francisco Montserrat.

Núm. 1359.—Don Ramón Gras Saigí, Alcalde constitucional de Peratallada,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arrien-

do á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.^o de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.779·72 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Perafort 11 de Abril de 1896.—Ramon Gras. Núm. 1360

Don Francisco Escoda Casador, Alcalde constitucional de Pratdip.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.^o de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.057 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pratdip 9 de Abril de 1896.—Francisco Escoda.

Núm. 1361

Don José Ferré Elies, Alcalde constitucional de Milà.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.^o de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.476·45 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Milà 6 de Abril de 1896.—José Ferré.

Núm. 1362

Don Carlos Ferrer Gimeno, Alcalde constitucional de La Galera.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las

especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.382·40 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

La Galera 10 de Abril de 1896.—Carlos Ferrer.

Núm. 1363

Don José Soler y Gallart, Alcalde constitucional de San Jaime dels Domenys.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de tres años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el siguiente ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.462·95 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

San Jaime dels Domenys 10 de Abril de 1896.—José Soler.

Núm. 1364

Don Juan Altimis Miquel, Alcalde constitucional de Ceballá del Condado.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de tres años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.785·33 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ceballá del Condado 10 de Abril de 1896.—Juan Altimis.

Núm. 1365

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Catllar

Terminado el reparto de subsidio industrial para el año económico de

1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, en cuyo plazo podrán producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Catllar 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, J. Fortuny Vives.

Núm. 1366

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Riba

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el proyecto del presupuesto ordinario municipal para el próximo ejercicio de 1896-97, á los efectos legales.

La Riba 9 de Abril de 1896.—El Alcalde, José Calmet.

Núm. 1367

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masó

La matrícula industrial de este distrito formada para el próximo año económico de 1896-97, se hallará expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y para los efectos de la ley.

Masó 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, José Ferré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1368

Don José Vallejo Fernández, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de la pieza de embargo de bienes y para el pago de las costas, dinanante de la causa que se siguió en este Juzgado sobre atentado contra Juan y Miguel Subirats y Mas, (a) Hostales, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una casa situada en el pueblo de Mas de Barberáns y calle Arrabal de Tetuán, sin número, y consta de planta baja y entresuelo y tiene cuarenta y cinco metros de cabida; linda á derecha Damián Lleixá, izquierda Casimiro Lleixá y detrás campo; de valor quinientas pesetas 500 ptas.

Una heredad en el término de Mas de Barberáns y partida de «Conets» ó «Corral de Llorens», de tres jornales del país poco más ó menos, plantada de olivos; linda á Norte Agustín Curto, Este José Castelló, Sud José Manuel y Oeste José Subirats, y de valor mil pesetas 1.000 ptas.

Otra heredad en el propio término de Mas de Barberáns y partida de «Torrases», de extensión tres jornales del país poco más ó menos, tierra sembradura; linda por Norte Pedro Ventura, Este Vicente Subirats, Sud Baltasar Subirats y Oeste José Lleixá, y de valor ciento diez pesetas. 110 ptas.

Otra heredad en el propio término de Mas de Barberáns, partida «Olles», de tres jornales y medio del país poco más ó menos, plantada de olivos, viña y algunos ingertos; linda al Norte José Lleixá, Sud con resto de la misma heredad, Este carretera de La Galera y Oeste Antonio Roselló, y de valor setecientas cincuenta pesetas. 750 ptas.

Haciéndose presente que el remate tendrá lugar el dia cuatro de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado á las fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor.

Dado en Tortosa á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—José Vallejo.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchiz,

Núm. 1369

EDICTO

Don Juan Simó Mosqué, Juez municipal de la villa de Alcover, partido de Valls, provincia de Tarragona,

Por el presente y en méritos del procedimiento de apremio seguido por D. Juan Roig Bios y su esposa D.ª Gertrudis Puig Obrado, vecinos de Valls, contra Jaime Puig Alomá, vecino de Rens, para hacer efectivo el principal y costas á que éste fué condenado en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado municipal, á cuyo efecto se trabó el correspondiente embargo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

Una pieza de tierra secano, sita en este término municipal de Alcover y partida denominada Camí de Valls, plantada de olivos y viña, de cabida sesenta y tres céntimos de jornal, equivalentes á treinta y ocho áreas treinta y tres centíreas; lindante por el Este con tierras de N. Catalá, al Sud con el camino, al Oeste con tierras de José Maseras y al Norte con las de N. Rubert.

Ha sido valorada por el perito don Blas Brunet Bosch, sin deducción de cargas, en ciento ochenta pesetas. 180 ptas.

Y una casa sita en el Arrabal del Carmen de esta propia villa, señalada de número cuarenta y cuatro, compuesta de plan terreno, un piso y desván, de extensión superficial trece metros de fondo con tres metros cincuenta centímetros de ancho; lindante á la derecha, al salir, con casa de Pedro Isern; por la izquierda y detrás con tierras de Bautista Dalmau y por delante con la citada Arrabal del Carmen donde abre su puerta de entrada.

Dicha casa se halla sujeta á una hipoteca en seguridad de la exención de la mitad de una finca por el término de treinta años hasta la cantidad de setecientas veinte pesetas, constituida por D. José Puig Tondos, á once de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Ha sido valorada por el perito don Juan Barberá Domenech, en seiscientas ochenta pesetas. 680 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en las Casas Consistoriales de esta villa, á las once de la mañana del dia trece del próximo mes de Mayo; advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que las indicadas fincas se sacan á pública subasta á instancia de los acreedores sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Alcover á siete de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Juan Simó.—Por su mandato, Juan Punsoda, Secretario.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Neri.